"2015 - Año de Homenaje del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



UNC

Universidad Nacional de Córdoba **SPGI** 

Secretaría de Planificación v Gestión Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0008494/2015

Córdoba, 0 5 AGO 2015

VISTO:

El Acta Nº 13 de fecha 22 de diciembre de 2011 de la Comisión Paritaria de Nivel Local por la cual se acuerda la regularización de la planta de personal No Docente; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral Nº 983/15, se convocó a selección interna, en los términos del Acta citada, al personal contratado con o sin relación de empleo que cumpla funciones en la Secretaría de planificación y Gestión Institucional y se autorizó al suscripto a designar al Tribunal que entenderá en el concurso;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012;

Que por NOTA-UNC:0004190/2015, se remitió el Anexo II de la Ord. HCS 7/12 y se solicitó designación del veedor gremial a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín, siendo designado el señor Alfredo Adib, Legajo 41710;

Que por Resolución SPGI Nº 105/15 se designó el Jurado que intervendrá en la selección, disponiendo que establezca las condiciones particulares y el temario conforme a los dispuesto en la Ordenanza HCS 7/12, los que fueron cumplidos conforme a lo resuelto por Acta Nº 1 de fecha 7 de julio de 2015 del citado tribunal; por ello:

## EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso CERRADO INTERNO, en los términos del Acta Paritaria Nº 13 del 22/12/11, al personal contratado con o sin relación de empleo que cumpla funciones en la Secretaría de planificación y Gestión Institucional para cubrir un cargo 3667/1 (agrupamiento Administrativo - categoría 7), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cubrir funciones de Auxiliar Administrativo en el Centro de Información y Comunicación Institucional, con una remuneración básica con título secundario de \$ 10431,65 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos), mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a cumplir de 7 a 14 hs.

ARTICULO 2º: Se establecen los siguientes requisitos:



UNC

Universidad Nacional de Córdoba **SPGI** 

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

- 1- Certificado de trabajo extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, donde conste la situación de revista del aspirante.
- 2- Completar el formulario de declaración jurada (Anexo III de la Ordenanza HCS 7/12).
- 3- Poseer conocimientos sobre Decreto Nº 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

## a) Condiciones particulares:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Habilidad para la interpretación, redacción y corrección de textos.
- Habilidad para la redacción de documentos administrativos elementales.
- Habilidad para la organización y jerarquización de la información.
- Capacidad de colaboración, de atención al público y de trabajo en equipo.
- Capacidad para desarrollar contenidos digitales.
- Conocimiento básico sobre medios y actividades de comunicación.
- Capacidad en el manejo de Plone (Gestor de contenidos web)
- Capacidad en el manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de texto, manejo elemental de presentaciones y base de datos (Microsoft Office, Open Office o similar)
- Uso fluido de PC, Internet y correo electrónico.
- Aprobar la prueba teórico-práctica sobre el temario del anexo y asistir a una entrevista personal.

ARTICULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, desde el día 31/8/2015 al 4/9/2015, en el horario de 8 a 13hs.

En todos los casos, los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado. Este, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Nº 366/06.

La documentación presentada, podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido a la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012.

ARTICULO 4º: La prueba teórico-práctica de la oposición se realizará el día 15 de septiembre de 2015 a partir de las 10:00 hs.

En todos los casos, el lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en la página web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y en el transparente de la Mesa de Entradas de la misma, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes para la instancia correspondiente.

El Jurado, una vez finalizada la corrección de la prueba teórico-práctica, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales. Solo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan obtenido un mínimo de 50 por ciento en dicha prueba teórico-práctica.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba SPGI

Secretaría de Planificación v Gestión Institucional

ARTICULO 5º: El jurado estará integrado por las siguientes personas:

Representante por la Autoridad:

Titular: Tec. Juan Carlos González - Legajo: 25170 - 3662/1 - Dirección Operativa -

SPGI

Suplente: Tec. Jorge Oses - Legajo: 29978 - 3663/1 - Dirección de Relaciones

Institucionales SPGI.

Representante por el Personal:

Titular: Tec. Gladys Gonella - Legajo: 39964 - Cargo 3665/1 - Centro de Información

y Comunicación Institucional SPGI

Suplente: Lic. Mario Farías - Legajo: 23133- Cargo 3663/1 - Departamento de

Comercio Exterior SPGI

Representante por la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Sra. Gloria Peralta Porcel - Legajo: 23927 - Cargo 3662/1 - Facultad de

Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Suplente: Sra. María Graciela Ortiz -Legajo: 19764 - Cargo 3663/1 - Facultad de

Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTICULO 6º: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto Nº 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

ARTICULO 8º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ord HCS Nº 7 /12.

ARTICULO 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto Nº 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 10º: Comuníquese a los miembros del Jurado, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la Página Web de la Secretaría, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" y al veedor gremial que ésta designare.

RESOLUCION N°: 12

Dr. SERGIQ/F. OBEIDE Secretario de Planificación y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba "2015 - Año de Homenaje del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



UNC

Universidad Nacional de Córdoba SPGI

Secretaría de Planificación v Gestión Institucional

**ANEXO RESOLUCION Nº** 

Temario para concurso de cargo 3667/1 (Agrupamiento administrativo, categoría 7) para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Centro de Información y Comunicación Institucional.

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del siguiente temario:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y IV.

- Decreto N°366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Títulos 2, 3, 5 (Artículos 47 al 51) Y 7 (Artículos 114 al 115).
- Conocimiento de la estructura organizacional de la SPGI
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de texto, Plone.
- Interpretación de textos.
- Manejo de Internet, correo electrónico y página web.
- Redacción de documentos administrativos elementales (notas, circulares, resoluciones)

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas 160 TE: 4266221 / 4266222

La bibliografía requerida para la evaluación puede ser consultada y/o descargada desde el sitio web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.